

ORDEN FORAL 17E/2021, de 16 de febrero, de la consejera de Relaciones Ciudadanas, por la que se autoriza el gasto para realizar un Convenio de Colaboración entre Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera y la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia, para el año 2021.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S014-2021-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Relaciones Ciudadanas Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera Servicio de Recursos Lingüísticos Tfno.: 848 426054 Dirección: C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña Correo electrónico: euskarabidea@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021 habilita la partida presupuestaria B30001 B3100 4816 334100 “Euskaltzaindiarekiko hitzarmena / Convenio con Euskaltzaindia – Real Academia de la Lengua Vasca”, de 190.000,00 euros.

Se estima procedente redactar un convenio entre el Gobierno de Navarra y la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia para regular el marco de compromisos que los firmantes asumen con el fin de posibilitar la actividad de la Institución en lo que a la Comunidad Foral de Navarra concierne.

De conformidad con lo expuesto, visto el informe emitido por el director gerente de Euskarabidea – Instituto Navarro del euskera y en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas,

ORDENO:

1.º Autorizar un gasto de 190.000,00 euros para realizar un convenio de colaboración entre Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera y la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia, para 2021.

Este gasto se financiará con cargo a la partida presupuestaria B30001 B3100 4816 334100 denominada “Convenio con Euskaltzaindia – Real Academia de la Lengua Vasca” del presupuesto de gastos para 2021.

2.º Trasladar la presente orden foral a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Relaciones Ciudadanas, a la Secretaría General Técnica y a la Sección de Gestión Administrativa y Económica del citado Departamento, al Servicio de Recursos Lingüísticos, al Negociado de Programas, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.

3.º Contra la presente orden foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 16 de febrero de 2021

HERRITARREKIKO HARREMANETAKO KONTSEILARIA /
LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS
Ana Olo Hualde